



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación de deuda.

Multa/11 71245823B COLOMO HERRERO, SECUNDINO

Acto: Resolución de compensación de deuda.

DTO. 153/13 45417119P MARTINEZ ARAUZO, EUSEBIO

DTO. 205/13 13119308Q VILLALMANZO SANTAMARIA, JULIO A.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Tramite de audiencia.

EXP. 22757 36985103E GARCIA EGEE, IGNACIO

EXP. 21439 20254447A LIAÑO RUIZ, TEODORO

EXP. 7251 45416858T MARTINEZ RUBIO, JESUS

EXP. 21479 45421763Y MUÑOZ DUAL, SANTIAGO

EXP. 7251 45422180D PECHARROMAN RAMOS, JOAQUIN

EXP. 7247 71247147R PEREZ CIRUELOS, LUIS

EXP. 22299 45424861E RECIO DIEZ, ELEUTERIO

EXP. 7194 13062167F RECIO MARTINEZ, IGNACIO

EXP. 21439 02173881J RUIZ OLIVA, ANTONIA



Acto: Acuerdo de derivación.

DTO. 145/13 45423868H AJENJO CARAZO, JAVIER

DTO. 141/13 32750350Y VAZQUEZ PEDREIRA, MANUEL

Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez